

Entrevista / Iñaki Blanco (Exfiscal de Guerrero)

CIUDAD DE MÉXICO (CIRO GÓMEZ LEYVA).- “Es incorrecto decir que alguien cuenta con protección constitucional y que puede ser procesado sin que se agote el trámite correspondiente ante las instancias competentes, en este caso, el **Congreso de la Unión**, para ello basta remitirse a lo que prevé el Código Penal Federal o los Códigos Penales de las entidades federativas en términos semejantes por cuanto se entiende que son delitos contra la administración de justicia cometidos por servidores públicos. El abrir procedimiento penal contra un servidor público con fuero sin haberse retirado este previamente conforme a lo dispuesto a la Ley. Si no se agota este procedimiento, quien esté señalado en calidad de imputado, puede promover un amparo alegar violaciones al debido proceso y echas abajo cualquier señalamiento en tu contra”.



<https://1drv.ms/v/c/bebb992b33844baa/EcWM9Cij8jxLhCmGg3dxws8Bl7Mm9qrcSxSejJRYowselg?e=urC6eG>